



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/vc

En Las Rozas de Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno Y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

HE RESUELTO

1º) Convocar **sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno**, que sustituye a la ordinaria que debió celebrarse la semana pasada, que se celebrara de forma semipresencial, es decir, se podrá asistir **presencialmente** en el Salon de Plenos del Ayuntamiento o por **Video Conferencia** a través del enlace que se proporcione, el día **veintisiete de enero de dos mil veintidós** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador del Acta núm. 14 de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de dos mil veintiuno, y del Acta núm. 15 de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de dos mil veintiuno.

2º.- Solicitud de compatibilidad de segunda actividad en el sector privado, como psicólogo sanitario, por personal laboral adscrito a Servicios Sociales (Agente de Igualdad).

3º.- Modificación Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

4º.- Nombramiento de interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de

información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, al cual se encuentra adherido el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Parte de Control y Fiscalización

5º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

6º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para dearrollar un plan de regeneración urbana en el Barrio de Las Matas.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, "Las Rozas ciudad por la vida y la familia".

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, sobre sobre la necesidad de poner en marcha medidas urgentes que contribuyan a mejorar la situación de colapso y saturación en nuestros Centros de Salud de atención primaria.

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para cancelar la condición resolutoria que gravan a las parcelas 3C "El Montecillo" y 1D "La Marazuela".

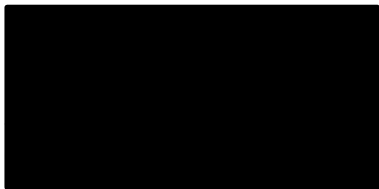
11º.- Ruegos y preguntas.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: José de la Uz Pardos

Doy fe
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL, DE LA
OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dir. Gral. Reequilibrio Territorial de la
Comunidad de Madrid de 1 de diciembre de 2021)



Fdo.: Andrés Jaramillo Martín